

ACTA N° 036-2023-SO-CO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2023.

Siendo las 11:00 horas del día viernes 19 de mayo de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica;
- Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación.

CITACIÓN. –

Considerando que es una sesión ordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados, mediante correo electrónico de fecha jueves 18 de mayo de 2023.

PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA SESION. –

En la presente sesión participa como Presidente el Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretario de la sesión el Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, Secretario General.

QUORUM. –



Se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica. En lo que respecta al Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación, se conectó a la sesión de manera virtual mediante la plataforma de Google Meet. Una vez verificado el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.

PEDIDOS. –

La Vicepresidencia Académica solicita ajustar y canalizar los saldos presupuestales que permitan una mayor difusión para los exámenes de admisión.


AGENDA. –

1. Expediente para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica.
2. Expediente para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica.
3. Expediente para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica.
4. Expediente para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica.
5. Expediente para la obtención del grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo.
6. Expediente para la obtención del grado académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo.
7. Expediente para la obtención del grado de Bachiller en Ingeniería Económica.
8. Expediente para la obtención del grado de Bachiller en Ingeniería Económica.
9. Expediente para la obtención del grado de Bachiller en Ingeniería Económica.
10. Expediente para la obtención del grado de Bachiller en Ingeniería Económica.
11. Expediente para la obtención del grado de Bachiller en Ingeniería Económica.
12. Expediente para la obtención del grado de Bachiller en Ingeniería Económica.
13. Expediente para la obtención del grado de Bachiller en Ingeniería Económica.
14. Expediente para la obtención del Título profesional en Ingeniería Económica.
15. Expediente para la obtención del Título Profesional en Ingeniería Económica.
16. Expediente para la obtención del Título Profesional en Ingeniería Económica.

- 
- 
17. Expediente para la obtención del Título profesional en Ingeniería de Industrias Alimentarias.
 18. Expediente para la obtención del Título profesional en Ingeniería de Industrias Alimentarias.
 19. Expediente para la obtención del Título profesional en Ingeniería de Industrias Alimentarias.
 20. Plan Anual de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – 2023.
 21. Plan Anual de Trabajo de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología – 2023.
 22. Plan Anual de Trabajo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo – 2023.
 23. Reconocimiento de Tesistas del Proyecto de "Redes Convolucionales y Combinaciones de Bandas Espectrales E Índices Vegetativos para Identificación de Árboles Plus de Algarrobo (*prosopis pallida*): Aplicación de Técnicas Deep Learning e Imágenes Multiespectrales".
 24. "Plan Operativo para la Inscripción, Elaboración, Aplicación, Calificación y publicación de resultados de examen Extraordinario y Ordinario de los Proceso de Admisión 2023-II y 2024-I".
 25. Otros (los que oportunamente se pongan en conocimiento).


ORDEN DEL DÍA. –

1. Respecto al primer punto de agenda referido al OFICIO N° 349-2023-UNF-VPAC:



La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención del grado académico de bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. MERCEDES ESTEFANY BELLIDO PANTA



En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. MERCEDES ESTEFANY BELLIDO PANTA

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

2. Respecto al segundo punto de agenda referido OFICIO N° 350-2023-UNF-VPAC:

La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de

Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención del grado académico de bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. **EIMER RAUL NAVARRO NAVARRO**

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera al siguiente egresado contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. **EIMER RAUL NAVARRO NAVARRO**

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

3. **Respecto al tercer punto de agenda referido al OFICIO N° 351-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención del grado académico de bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. **ANNY LILIBETH BERRU CACERES**

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. **ANNY LILIBETH BERRU CACERES**

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

4. Respecto al cuarto punto de agenda referido al OFICIO N° 352-2023-UNF-VPAC:

La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención del grado académico de bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:



1. ASTRID CAROLIN GONZALES CULQUICONDOR

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:



1. ASTRID CAROLIN GONZALES CULQUICONDOR

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

5. Respecto al quinto punto de agenda referido OFICIO N° 353-2023-UNF-VPAC:

La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para obtención de Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención del grado académico de bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:



1. EDITH ALEXANDRA TAVARA SOCOLA

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:


PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. EDITH ALEXANDRA TAVARA SOCOLA


SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico en el

Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- 
- 6. Respecto al sexto punto de agenda referido al OFICIO N° 359-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. JENNY YESSENIA PASTOR MAURICIO



En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:


PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:



1. JENNY YESSENIA PASTOR MAURICIO

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- 
- 7. Respecto al séptimo punto de agenda referido al OFICIO N° 339-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. TATIANA KATHERINE CHANDUVI RISCO

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. TATIANA KATHERINE CHANDUVI RISCO

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

8. Respecto al octavo punto de agenda referido al OFICIO N° 340-2023-UNF-VPAC:

La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. RUTH NOEMI TAVARA ORDINOLA

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. RUTH NOEMI TAVARA ORDINOLA

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente

9. Respecto al noveno punto de agenda referido al OFICIO N° 344-2023-UNF-VPAC:

La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. GREYSI LISBETH CASTILLO MOSCOL

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. GREYSI LISBETH CASTILLO MOSCOL

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

10. Respecto al décimo punto de agenda referido al OFICIO N° 345-2023-UNF-VPAC:

La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. EMILY YOHANI DELGADO REY

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. EMILY YOHANI DELGADO REY

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente

11. Respecto al décimo primer punto de agenda referido al OFICIO N° 346-2023-UNF-

VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. KELLY YANELA TRONCOS MARTINEZ

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. KELLY YANELA TRONCOS MARTINEZ

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente

12. Respecto al décimo segundo punto de agenda referido al OFICIO N° 342-2023-UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. EVELYN MARILY RODRIGUEZ PULACHE

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. EVELYN MARILY RODRIGUEZ PULACHE

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

13. Respecto al décimo tercer punto de agenda referido al OFICIO N° 343-2023-UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:



1. CLARITA SHAKIRA IMAN PACHERREZ

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. CLARITA SHAKIRA IMAN PACHERREZ

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

14. Respecto al décimo cuarto punto de agenda referido al OFICIO N° 341-2023-UNF-

VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. STEPHANNY PAOLA SUNCION ALBAN

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. STEPHANNY PAOLA SUNCION ALBAN

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

15. Respecto al décimo quinto punto de agenda referido al OFICIO N° 347-2023-UNF-

VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del

Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. FRANCISCA ELIZABETH CASTRO GUTIERREZ

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. FRANCISCA ELIZABETH CASTRO GUTIERREZ

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

16. Respecto al décimo sexto punto de agenda referido al OFICIO N° 348-2023-UNF-

VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica, en el cual el Coordinador de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. KARLA DENISSE SANCHEZ OJEDA

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. KARLA DENISSE SANCHEZ OJEDA

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico de bachiller en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

17. Respecto al décimo séptimo punto de agenda referido al OFICIO N° 360-2023-UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, en el cual el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. GUIDO MARTIN GOMEZ ZAPATA

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera al siguiente egresado contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. GUIDO MARTIN GOMEZ ZAPATA

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

18. Respecto al décimo octavo punto de agenda referido al OFICIO N° 361-2023-UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, en el cual el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. MONICA DEL ROSARIO SAAVEDRA GARCIA

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. MONICA DEL ROSARIO SAAVEDRA GARCIA

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios; realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

19. Respecto al décimo noveno punto de agenda referido al OFICIO N° 362-2023-UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, en el cual el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. KATERYN DIANITZA PURIZACA SANTISTEBAN

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. KATERYN DIANITZA PURIZACA SANTISTEBAN

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

20. Respecto al vigésimo punto de agenda referido al INFORME N° 291-2023-UNF-PCO-OPP: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe emitido por la Unidad de Modernización, respecto al Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – 2023, el cual cuenta con las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – 2023 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

21. Respecto al vigésimo primer punto de agenda referido al INFORME N° 290-2023-

UNF-PCO-OPP: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe emitido por la Unidad de Modernización, respecto al Plan de Trabajo de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología – 2023, el cual cuenta con las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología – 2023 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

22. Respecto al vigésimo segundo punto de agenda referido al INFORME N° 292-2023-

UNF-PCO-OPP: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe emitido por la Unidad de Modernización, respecto al Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo – 2023, el cual cuenta con las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo – 2023 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

23. Respecto al vigésimo tercer punto de agenda referido al OFICIO N° 104-2023-

UNF-VPIN: La Vicepresidencia de Investigación, eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de reconocimiento de los tesisistas que participan en el proyecto denominado: "Redes Convolucionales y Combinaciones de Bandas Espectrales e Índices Vegetativos para Identificación de Árboles Plus de Algarrobo (Prosopis Pallida): Aplicación de Técnicas Deep Learning e Imágenes Multiespectrales", en atención al Contrato N° PE501078266-2022-PROCIENCIA, el cual cuenta con los informes correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- RECONOCER a los tesisistas que participarán en la ejecución del proyecto denominado: "Redes Convolucionales y Combinaciones de Bandas Espectrales e Índices Vegetativos para Identificación de Árboles Plus de Algarrobo (Prosopis Pallida): Aplicación de Técnicas Deep Learning e Imágenes Multiespectrales", en virtud al Contrato N° PE501078266-2022-PROCIENCIA, de acuerdo al siguiente detalle:

- MSc. William Lorenzo Aldana Juarez - Tesisista Posgrado
- Msc. Saire Roefi Guerra Lima - Tesisista Posgrado
- Milagros Karina Paiva Paiva - Tesisista Pregrado
- José Manuel Vásquez Gonzales - Tesisista Pregrado

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.



24. Respecto al vigésimo cuarto punto de agenda referido al OFICIO N° 334-2023-

UNF-VPAC: La Vicepresidencia Académica, eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan Operativo para la Inscripción, Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de Resultados de Examen Extraordinario y Ordinario de los Procesos de Admisión 2023 - II y 2024 - I, el cual cuenta con los informes correspondientes. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo para la Inscripción, Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de Resultados de Examen Extraordinario y Ordinario de los Procesos de Admisión 2023 - II y 2024 - I de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Admisión y Comisión de Admisión de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

25. Respecto al vigésimo quinto punto de agenda referido a Otros:

- **Visto el INFORME N° 0168-2023-UNF-OAJ:** El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a la reconfiguración de la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Técnica, quienes estarán a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, quedando integrado por los siguientes docentes:

Dr. Marcos Marcelo Flores Castillo	Presidente
Mg. Lucia Viviana Patiño García	Miembro
Mg. Carlomagno Sancho Noriega	Miembro
Mg. Joyce Mamani Comejo	Accesitario

SEGUNDO.- DEROGAR las demás disposiciones normativas internas que se opongan a la presente resolución.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 322-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora el Plan de Capacitación Docente 2023, el cual cuenta con los informes de factibilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Capacitación Docente 2023 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que, la Vicepresidencia Académica de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 232-2023-UNF-PCO/DGA:** La Dirección General de Administración eleva a Presidencia de Comisión Organizadora el Plan Anual de Trabajo 2023 del Instituto de Investigación para el Desarrollo para el Turismo Sostenible de esta Casa Superior de Estudios,

el cual cuenta con los informes de factibilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible (INDEST) de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que, el Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible (INDEST) de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 125-2023-UNF-VPIN:** La Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el informe del cumplimiento del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022, cuyos resultados fueron aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 622-2022-UNF/CO de fecha 12 de diciembre de 2022. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Cumplimiento del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de Investigación, Desarrollo e Innovación 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Dr. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ, la suscripción de los convenios con los Responsables de los Proyectos (RP), en atención a lo aprobado en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable del Proyecto	Nombre del Proyecto	Facultad
01	Wilson Manuel Castro Silupu	Pretratamiento espectral en las métricas de predicción de propiedades fisicoquímicas de carne de pollo mediante un sensor dieléctrico prototipo.	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
02	William Lorenzo Aldana Juarez	Expresión de genes asociados a la producción láctea del ganado caprino en la provincia de Sullana.	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
03	Claudia Mabel Palacios Zapata	Poliformismos asociados al perfil de textura de carne de ganado caprino.	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
04	Cristhian Nicolás Aldana Yartequé	Análisis espacial y temporal del bosque seco de la cuenca del río Chira-Piura, mediante imágenes Multiespectrales.	Ciencias Económicas y Ambientales
05	Manuel Jesús Sánchez Chero	Detección temprana del minador de los cítricos (<i>Phyllocnistis citrella</i>) en el cultivo del limonero (<i>Citrus aurantifolia</i>) utilizando Deep Learning.	Ingeniería Industrias Alimentarias y Biotecnología
06	Yesenia Saavedra Navarro	Sensorización de parámetros y monitoreo de la trazabilidad de la pesca artesanal hacia la industria de congelados de hidrobiológicos utilizando prototipo IOT, inteligencia artificial con Big Data.	Ciencias Económicas y Ambientales
07	Marcos Timaná Álvarez	Modelos Arima y redes neuronales para el pronóstico de la producción de las principales frutas de la provincia de Sullana.	Ciencias Económicas y Ambientales
08	Luis Alberto Núñez Alejos	Cuantificación de ácido clorogénico de tres variedades de café (<i>Coffea arabica</i> L) del distrito de Montero, Ayabaca mediante cromatografía líquida de alta resolución.	Ingeniería Industrias Alimentarias y Biotecnología

09	Milagros Del Pilar Espinoza Delgado	Estimación de la vida útil de chips de banano orgánico con tipos de empaque y tipos de banano (<i>Musa paradisiaca</i>) pre tratados con ultrasonidos.	Ingeniería Industrias Alimentarias y Biotecnología
----	-------------------------------------	--	--

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 140-2023-UNF-VPIN:** La Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional propone a Presidencia de Comisión Organizadora, la Comisión responsable de proponer, diseñar, organizar, evaluar, coordinar y ejecutar las actividades enmarcadas en el XIII Aniversario de esta Casa Superior de Estudios. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión por el XIII Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
 Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga
 Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
 Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta
 Mg. Yrene Flores Velásquez
 Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung
 Mg. José Jorge Zerga Romani
 Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes
 Dr. Luis Ángel Paucar Flores

Cargo

Presidente
 Coordinadora general
 Soporte tecnológico
 Miembro
 Miembro
 Miembro
 Miembro
 Miembro
 Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
 Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
 Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Mg. Irma Victoria Martínez Nole

Mg. Mario Villegas Yarlequé

SEGUNDO.- DISPONER, que las oficinas académicas y administrativas brinden las facilidades necesarias para la realización del XIII Aniversario de la Universidad Nacional de Frontera.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el INFORME N° 290-2023-UNF-PCO-OPP:** La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Modernización respecto al Plan de Trabajo de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de esta Casa Superior de Estudios. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.



- **Visto el OFICIO N° 396-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Título Profesional de Licenciada en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. DEVORA ESTHER NIEVES PALACIOS

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Título Profesional de Licenciada en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. DEVORA ESTHER NIEVES PALACIOS

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 397-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Título Profesional de Licenciada en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. JULEISSY FRANCHESKA VEGAS CURAY

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Título Profesional de Licenciada en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. JULEISSY FRANCHESKA VEGAS CURAY

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del título profesional en el



Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 398-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Título Profesional de Licenciada en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. YESSENIA ZAPATA VARGAS

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Título Profesional de Licenciada en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. YESSENIA ZAPATA VARGAS

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 399-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva un expediente para la obtención de Título Profesional de Licenciada en Administración Hotelera y de Turismo, en el cual la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera, alcanza un (01) expediente para trámite de obtención de Grado Académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la mencionada facultad, el mismo que se detalla a continuación:

1. MARILYN SOLANGE GARRIDO FARFAN

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, ACORDANDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

PRIMERO. – CONFERIR el Título Profesional de Licenciada en Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de conformidad con el Artículo 105 literal f. del Reglamento de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de la Frontera a la siguiente egresada contando con la conformidad de la Comisión de Grados y Títulos de la mencionada Facultad:

1. MARILYN SOLANGE GARRIDO FARFAN...

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el INFORME N° 291-2023-UNF-PCO-OPP:** La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizador, el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Modernización respecto al Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el INFORME N° 292-2023-UNF-PCO-OPP:** La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizador, el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Modernización respecto al Plan de Trabajo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de esta Casa Superior de Estudios. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 334-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan Operativo para la Inscripción, Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de resultados de Examen Extraordinario y Ordinario de los Procesos de Admisión 2023 – II y 2024 – I de la Universidad Nacional de Frontera, el cual cuenta con el informe de Asesoría Jurídica y el informe de disponibilidad presupuestaria de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo para la Inscripción, Elaboración, Aplicación, Calificación y Publicación de resultados de Examen Extraordinario y Ordinario de los Procesos de Admisión 2023 – II y 2024 – I de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, Unidad de Admisión y Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.

TERCERO.- DISPONER que, las oficinas administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Frontera pertinentes, brinden las facilidades para el cumplimiento del plan aprobado en la presente resolución.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 383-2023-UNF-VPAC:** La Vicepresidenta Académica eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora, el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social denominado: "Construyendo la Paz desde la Igualdad", aprobado mediante Resolución N° 215-2022-CO, teniendo en cuenta que el informe ha sido visado por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Construyendo la Paz desde la Igualdad", realizado por los docentes Dra. Luz Angelica Silva Atoche, Dra. María Verónica Seminario Morales, Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar y M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.



SEGUNDO.- DISPONER la emisión de los certificados correspondientes por la responsable del citado plan de trabajo y su registro respectivo por parte de la Oficina de Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios.


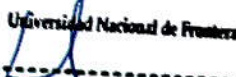
Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- **Visto el OFICIO N° 220-2023-UNF-DGA-USGGA:** El Secretario General hace de conocimiento de los miembros de la Comisión Organizadora, que en cumplimiento a lo aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2023, la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, ha informado respecto al estado de los vehículos que realizan el transporte a los estudiantes, señalando la ruta y cronograma de viaje, así como la relación de los vehículos que se encuentran operando actualmente advirtiendo que los vehículos cumplen en su totalidad con el traslado de los estudiantes en las diversas rutas no habiendo vehículos libres para otras actividades como el traslado de personal. En este acto los miembros de la Comisión Organizadora tomaron conocimiento del documento antes señalado y dispusieron su archivo.

Habiendo analizado todos los puntos de la agenda se dio por concluida la presente sesión, a las 14:00 horas del mismo día, mes y año.

Acto seguido, se procedió a la lectura de la presente acta, por lo que, no habiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. José Florentino Molero López, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. María Jiménez de Benites, Vicepresidenta Académica, Dr. Baldemar Tene Farfán, Vicepresidente de Investigación y la Oficina Secretaria General - Abg. Yoél Amed Rodríguez Cárape, procedieron a su aprobación y suscripción en señal de conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

 Universidad Nacional de Frontera

Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación